



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se resuelve el proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, en la modalidad de contrato en prácticas, de dos puestos del Grupo profesional M3 (Titulado Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes); sujetas al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III, con cargo al proyecto "VACCELERATE-European Corona Vaccine Trial Accelerator Platform—'VACCELERATE' GA 101037867", con nº exp. MPY 310/21 –TS-1 y -2 PRÁCTICAS, puestos convocados por Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación de fecha 13 de diciembre de 2021.

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

La contratación se formalizará, tal como se prevé en la base 1.2 de la convocatoria, mediante contrato en prácticas, en virtud de lo previsto en la disposición transitoria primera del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo; la cual establece que los contratos en prácticas y para la formación y el aprendizaje basados en lo previsto en el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores, según la redacción vigente, resultarán aplicables hasta su duración máxima, y en relación con la letra a) del apartado 2 de la disposición final octava del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, que mantiene la vigencia del artículo 11 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción anterior a la contenida en el citado Real Decreto-ley, durante los tres meses siguientes a su publicación (BOE de 30 de diciembre de 2021).

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización de los contratos a **D^a Alba Martin Martin** y a **D. Gonzalo Pinaglia Tobaruela**, por ser la candidata y el candidato con mayor puntuación.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, los/as aspirantes seleccionados/as deberán presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que los/as aspirantes seleccionados/as no presenten la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumplan los requisitos exigidos, renuncien, o no superen el período de prueba indicado en la convocatoria, los puestos se adjudicarán al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del





Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,

Pablo Martín González





ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	MARTIN MARTIN	ALBA	59,62	6,00	5,00	8,00	2,00	8,00	0,00	88,62
2	PINAGLIA TOBARUELA	GONZALO	51,96	12,00	0,00	0,00	2,00	8,00	0,00	73,96
3	BERGES BUXEDA	MARCOS JOAQUIN	50,16	5,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	60,16
4	MARQUEZ LEIVA	INMACULADA	58,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58,66
5	ELEIWA	ABDERRAHAMNE	56,37	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57,37
6	LEO VELADO	MARIA DE LAS MERCEDES	57,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57,06
7	LEMUS AGUILAR	LUIS FERNANDO	52,90	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54,90
8	SERRANO MUÑOZ	MIRYAM	52,13	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	53,13

Méritos Formativos: Máximo 90 puntos

Méritos Profesionales: Máximo 10 puntos

